



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 14 de Febrero de 2025

VISTO el expediente N° E-13080-2025-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de material gráfico (impresión de cartelería de material PVC forrado en vinilo) con colocación incluida, destinado al predio de Piscicultura ubicado en la ciudad de Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 31/2025 – RAF 560.

Que a orden 2 obra Nota N°50/2025 L: S.C.G.R.I. -M.P. y A. en la cual la Sra. Secretaria de Coordinación General e Institucional autoriza mediante firma digital a iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que en orden 7 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°102/2025 y en orden 8 obra Nota de Pedido N° 31/2025 Autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N°10/25 y Resolución M.E N° 148/24.; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°31/2025 – RAF 560, referente adquisición de material gráfico (impresión de cartelería de material PVC forrado en vinilo) con colocación incluida, destinado al predio de Piscicultura ubicado en la ciudad de Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 31/2025, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto con Informe.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 19/25.-